



Gobierno de
México



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA
S.A DE C.V



Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V. (GAFSACOMM)

Estrategia Financiera Para el manejo de las Disponibilidades Financieras del GAFSACOMM

FEBRERO 2025



Gobierno de
México



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA
S.A DE CV



Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Finanzas

Gerencia de Inversiones y Análisis Financiero

REVISÓ

Dr. Pompilio Olivares Juárez

ELABORÓ

L.E. Aura Marisol Hernández Castillo

L.C. Ian Leonardo González Mercado

FEBRERO 2025



GAFSACOMM

GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA
S.A DE CV

Estrategia para el manejo de las
Disponibilidades Financieras del
GAFSACOMM



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional

Versión:

1.2

No. Pag:



Página 2 de 10

Fecha:

14/02/2025

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	3
IV.	MARCO NORMATIVO	3
V.	ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.....	4
VI.	GLOSARIO	4
	A) DEFINICIONES	4
	B) ABREVIATURAS	5
VII.	INGRESOS.....	5
VIII.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.....	7
IX.	RÉGIMEN Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN	7
X.	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN	8
XI.	RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN	9
XII.	DESTINO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	9
XIII.	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN.....	10

 GAFSACOMM <small>GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS QUIMICA-HAYA-MEXICA S.A DE CV</small>		Estrategia para el manejo de las Disponibilidades Financieras del GAFSACOMM	 Defensa <small>Secretaría de la Defensa Nacional</small>	
Versión:	1.2		No. Pag:	Página 3 de 10
		Fecha:	14/02/2025	

I. INTRODUCCIÓN

La presente Estrategia Financiera tiene su fundamento legal en el Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2006, reformados el 6 de agosto de 2010 y el 11 de febrero de 2020, los cuales establecen lo siguiente:

*«... El saldo de las Disponibilidades Financieras deberá invertirse de conformidad con la **estrategia financiera diseñada y aprobada** por las instancias competentes de la Entidad que corresponda, tomando en consideración los requerimientos de las Disponibilidades Financieras a lo largo del tiempo...»*

El GAFSACOMM, S.A. de C.V., debe contar con una Estrategia Financiera que le permita gestionar las disponibilidades financieras, generadas por las Unidades de Negocio que administra, de forma integral y efectiva, alineando el uso de los recursos monetarios con las necesidades de liquidez que demande su operación a lo largo del tiempo, en convergencia con los objetivos institucionales del Grupo.

Contar con una Estrategia Financiera es de suma importancia derivado a factores económicos como lo son la inflación y el valor del dinero a través del tiempo, los cuales demandan efectividad y eficiencia para el manejo de recursos monetarios, siendo además una obligación normativa su aplicación en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

Dicha estrategia forma parte de los esfuerzos que realiza este GAFSACOMM para impulsar su rentabilidad y autosustentabilidad, así como alcanzar las metas planeadas que buscan consolidar al GAFSACOMM como un referente nacional e internacional en los diversos giros comerciales que desempeña.

II. OBJETIVO

Maximizar los recursos financieros del GAFSACOMM a través de la correcta administración de las necesidades de liquidez y en razón a la captación de ingresos a lo largo del tiempo, a fin de incrementar la rentabilidad del Grupo.



III. ALCANCE

Subdirecciones Generales de Aeropuertos, de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos, de Hidrocarburos, de Administración y Finanzas y Corporativa.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Art. 134].
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales [Art. 58].
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [Arts. 87 al 89].
- Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal [publicación DOF, 2006].
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de la Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal [publicación DOF, 2010].



 GAFSACOMM <small>GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA S.A DE CV</small>		Estrategia para el manejo de las Disponibilidades Financieras del GAFSACOMM	 Defensa <small>Secretaría de la Defensa Nacional</small>
Versión:	1.2		No. Pag: Página 4 de 10 Fecha: 14/02/2025

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de la Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal [publicación DOF, 2020].

V. ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Gerencia de Inversiones y Análisis Financiero – Subgerencia de Inversiones y Valores – Jefe de Departamento de Inversiones y Valores.

VI. GLOSARIO

A) DEFINICIONES

Custodio de Valores: Institución Financiera que presta los servicios de custodia de las Disponibilidades Financieras.

Disponibilidades Financieras: Recursos financieros que las Entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

Horizonte de Inversión: Plazo de los valores invertidos y/o liquidez de estos.

Liquidez: Facilidad para disponer de los recursos.

Posición de Recursos Financieros: Papel de trabajo que muestra el saldo de las Disponibilidades Financieras, así como tasas, rendimientos, fechas e instrumentos de inversión en los que se ha invertido o se tienen invertidas dichas disponibilidades.

Tasa de referencia: Indicador que permite la comparación de desempeño del portafolio de inversión tomando como base comparativa una tasa objetivo.

Portafolio de Inversión: Títulos y/o instrumentos financieros con los que una persona o empresa para hacer crecer su patrimonio.

Valores Gubernamentales: Títulos de deuda que el Gobierno Federal coloca entre el público inversionista para cubrir sus necesidades de financiamiento.

Reporto: Compra / venta de instrumentos financieros, donde el oferente [propietario de un título o valor] vende a una contraparte dicho instrumento, a fin de obtener liquidez, por otro lado, la contraparte se compromete a revender el mismo valor en el tiempo pactado por ambas partes al propietario original a cambio de un premio o ganancia [empeño de valores].

Depósitos a la vista: Producto financiero que permite guardar dinero con distintos fines, además de recibir depósitos y transferencias desde otras cuentas.

Fondos de inversión: Es un vehículo de inversión que agrupa de forma colectiva dinero que recibe de los inversionistas con el fin de formar un portafolio de inversión integrado por diferentes valores para generar rendimientos atractivos con base al horizonte y objetivos definidos por mismo fondo.

Venta anticipada: Venta de un valor gubernamental antes de su vencimiento.

B) ABREVIATURAS

GAFSACOMM: Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V.

UN: Unidades de Negocio.

UDIS: Unidades de Inversión.

CETES: Certificados de la Tesorería de la Federación.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VII. INGRESOS

Los ingresos propios recaudados por las distintas UN que administra el GAFSACOMM, se desglosan por los siguientes conceptos:

AEROPUERTOS
Ingresos por venta de bienes y servicios
Servicios aeroportuarios
Servicios comerciales
Servicios complementarios
HIDROCARBUROS
Estaciones de Combustibles Aéreos
Comercialización de Combustibles
Expendio de Combustibles
Almacenamiento Combustibles
Servicios Complementarios
Estaciones de Servicios
Gasolineras

SERVICIOS TURÍSTICOS
Hoteles "Tren Maya"
Servicios de Hotelería
Servicios de Alimentación
Servicios Comerciales
Otros ingresos y beneficios varios
Parques Turísticos
Servicios del Parque
Servicios de Alimentación
Servicios Comerciales
Otros ingresos y beneficios varios
Museos
Servicios del Museo
Servicios de Alimentación
Servicios Comerciales
Otros ingresos y beneficios varios

Los recursos deben ser puestos a inversión a través de la gestión de un portafolio de inversión, el cual, debe ser administrado tomando en consideración las necesidades de liquidez de las UN con base en su operación, a fin de explotar los recursos de conformidad con el horizonte de inversión e instrumentos financieros mencionados en la presente estrategia, en su numeral VIII y IX, conservando hasta el 10 % del saldo de las Disponibilidades Financieras en depósitos a la vista como Fondo para Emergencias (ver Gráfico 1.1).

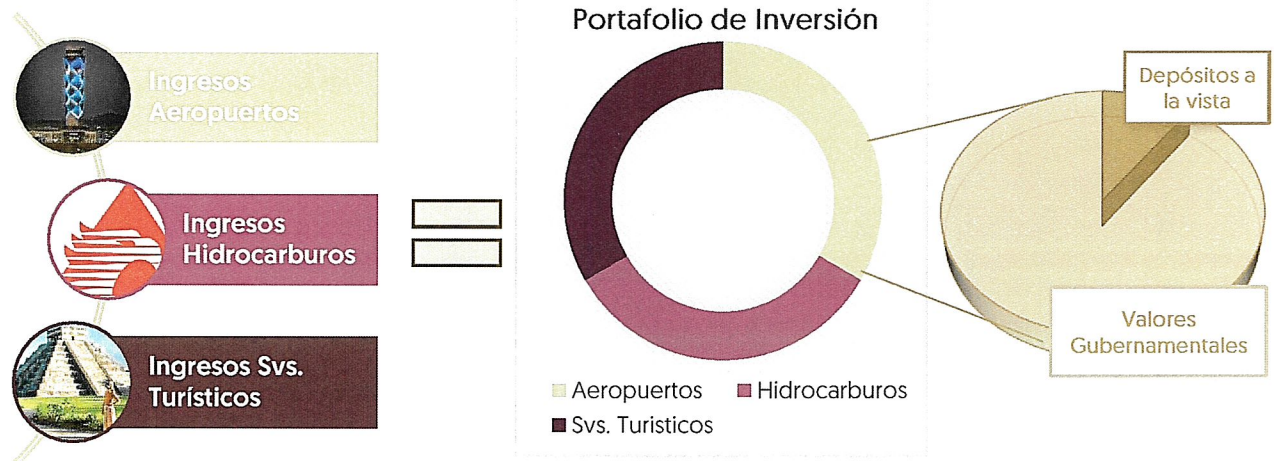


Gráfico 1.1 Portafolio de Inversión.

VIII. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

La tasa objetivo para el portafolio de inversión de este Grupo es la tasa de CETES 28 días.

El horizonte de inversión es a corto [hasta 1 año] y mediano plazo [más de 1 año - hasta 3 años], acorde a las necesidades de liquidez que actualmente requieren las UN, a fin de evitar mantener recursos ociosos e incrementar el rendimiento por arriba de la tasa objetivo.

IX. RÉGIMEN Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

Los instrumentos en los que se puede invertir, solo deben realizarse en títulos u operaciones denominados en moneda nacional y/o en UDIS [mientras esta entidad no requiera operaciones denominadas en moneda extranjera]:

- Valores gubernamentales.
- Fondos de inversión especializados en deuda gubernamental.
- Reportos gubernamentales y cuasi gubernamentales.
- Depósitos a la vista en instituciones de banca múltiple.

Los recursos se deben invertir en instrumentos financieros de emisores de la más alta calidad crediticia, con los mejores rendimientos, garantizando seguridad, intereses y liquidez. Estas características deben ser sujetas a evaluación, tomando en cuenta los indicadores financieros, entorno económico, expectativa de mercado, horizonte de inversión, desempeño del portafolio de inversión y necesidades de liquidez, con base a la disponibilidad de los recursos financieros del GAFSACOMM.

En relación con la operación de reportos, pueden tener un plazo máximo de 182 días, calificaciones AAA y AA, siendo valores gubernamentales y cuasi gubernamentales exclusivamente.

La inversión del saldo de las disponibilidades financieras debe hacerse únicamente a través de los intermediarios financieros autorizados en los respectivos Lineamientos. En caso de que las disponibilidades financieras superen los cincuenta millones de pesos, la liquidación de todas las operaciones realizadas con esas Disponibilidades Financieras, así como la custodia de todos los Valores Gubernamentales en las que aquéllas se inviertan, deben quedar a cargo de una institución financiera que preste dichos servicios (Custodio de Valores), en cumplimiento a los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de la Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (publicación DOF, 2020).

Las inversiones y los retiros de las disponibilidades financieras invertidas son autorizadas por la persona servidora pública a cargo de la Subdir. Gral. de Administración y Finanzas, la Dirección de Finanzas y/o de la Gerencia de Inversiones y Análisis Financiero.



X. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

- A. La estrategia de inversión debe ser de forma **activa**, buscando la toma de oportunidades de altas tasas de interés bajo las mejores condiciones de riesgo y rendimiento.
- B. El tipo de manejo de cuenta para servicios de inversión debe ser:
 - Servicio No Asesorado (Cuenta No Discrecional);
 - Ejecución de Operaciones.
- C. El perfil de riesgo identificado para este GAFSACOMM es: **Conservador**.
- D. Los montos máximos o mínimos de inversión de los principales activos son:

	Mín.	Max.
Valores gubernamentales	-	80%
Fondos de Inversión especializados en deuda gubernamental	-	80%
Reportos gubernamentales	20%	100%
Reportos cuasi gubernamentales	-	50%
Depósitos a la vista	-	10%

La operación diaria de las inversiones de las disponibilidades financieras debe ser realizada por la Dirección de Finanzas, a través de la Gerencia de Inversiones y Análisis Financiero del GAFSACOMM, en su calidad como área técnica especializada.

Para la identificación y control de los movimientos (depósitos y retiros) que sean transferidos por concepto de inversión, se utiliza una cuenta bancaria puente que concentre dichas transferencias, siendo su Estado de Cuenta el respaldo de la información.

 GAFSACOMM <small>GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA S.A DE C.V</small>		Estrategia para el manejo de las Disponibilidades Financieras del GAFSACOMM	 Defensa <small>Secretaría de la Defensa Nacional</small>
Versión:	1.2		No. Pag: Página 9 de 10 Fecha: 14/02/2025

XI. RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN

El principal riesgo asociado a la inversión es el **riesgo de mercado** (movimientos en las tasas de interés).

Un aumento o caída de las tasas de interés, tendrá un impacto negativo o positivo en el valor de los instrumentos de deuda gubernamental que se tenga dentro del portafolio en ese momento, solo si se tiene la necesidad de realizar una venta anticipada de dicho instrumento, ya que, de no ser así, la recomendación es esperar hasta su vencimiento y cobrar el rendimiento pactado, por lo tanto, la sensibilidad de riesgo es baja ya que el horizonte de inversión es de corto y mediano plazo.



XII. DESTINO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Las disponibilidades financieras solo pueden ejercerse cuando las SHCP autorice la modificación de flujo de efectivo, considerando los siguientes supuestos:

- Para reinversión.
- Proyectos de inversión (PPI) autorizados por la SHCP.
- Gastos de operación.
- Enteros a la Tesorería de la Federación, que la autoridad así lo requiera.
- Pago de concesiones.
- Hasta el 10 % del saldo de las Disponibilidades Financieras será puesto en inversión en una cuenta a la vista de banca múltiple como Fondo de Emergencias.

Este GAFSACOMM no podrá celebrar acto jurídico alguno que involucre Disponibilidades Financieras y que tenga como consecuencia la pérdida del control directo de las mismas.




 GAFSACOMM <small>GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS OLMECA-MAYA-MEXICA S.A DE CV</small>	Estrategia para el manejo de las Disponibilidades Financieras del GAFSACOMM	 Defensa <small>Secretaría de la Defensa Nacional</small>

XIII. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

<p style="text-align: center;">ELABORADO POR Encgda. de la Gerencia de Inversiones y Análisis Financiero</p> <div style="text-align: center;">  FIRMA </div> <p style="text-align: center;">Lic. Aura Marisol Hernández Castillo</p>	<p style="text-align: center;">REVISADO POR Director de Finanzas</p> <div style="text-align: center;">  FIRMA </div> <p style="text-align: center;">Dr. Pompilio Olivares Juárez</p>
<p style="text-align: center;">VISTO BUENO POR Subdirector General de Administración y Finanzas</p> <div style="text-align: center;">  FIRMA </div> <p style="text-align: center;">Mtro. Sergio Piñeiro Camacho</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZADO POR Director General del GAFSACOMM</p> <div style="text-align: center;">  FIRMA </div> <p style="text-align: center;">Mtro. Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal</p>

